





S/R

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 463- 2021-GRL-GR



Belén, 30 de diciembre del 2021

 **Visto;** Con solicitud S/N, con fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual la C.P.C. Beverly Paoly Flores Cabrera, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, presentó su Renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad del Gobierno Regional de Loreto, el cual mediante proveído N° 7692, de fecha 29 de diciembre del 2021, se dispone acción correspondiente, se acepta renuncia a partir del 31 de diciembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

 Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";


Que, con solicitud S/N, con fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual la C.P.C. Beverly Paoly Flores Cabrera, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, presentó su Renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad del Gobierno Regional de Loreto, el cual mediante proveído N° 7692, de fecha 29 de diciembre del 2021, se dispone acción correspondiente, se acepta renuncia a partir del 31 de diciembre del 2021, y;

  Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2019-GRL-GR, de fecha 09 de enero del 2019, **SE RESUELVE: Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir del 08 de enero del 2019, a la **C.P.C. Beverly Paoly FLORES CABRERA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, Nivel F-4, Director de Sistema Administrativo III, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia en las labores encomendadas;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, modificada mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018;

### SE RESUELVE:

 **Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre del 2021 de la **C.P.C. Beverly Paoly FLORES CABRERA** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, del Gobierno Regional de Loreto.

**Artículo 2°.- DAR TERMINO** al 31 de diciembre del 2021, la Designación de la **C.P.C. Beverly Paoly FLORES CABRERA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, Nivel F-4, Director de Sistema Administrativo III, del Gobierno Regional de Loreto, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 463 - 2021-GRL-GR

Belén, 30 de diciembre del 2021

**Artículo 3°.- DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**Artículo 4°.- Notificar**, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa  
Governador Regional

